

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****CAMPO REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 27 de junio de 2019, en virtud de lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en la disposición adicional nonagésima, se adoptó el acuerdo por mayoría absoluta de votos, de dedicación parcial al 75 por 100 de la jornada del alcalde-presidente, fijándose el sueldo en 30.306 euros anuales brutos; dedicación parcial al 75 por 100 de la jornada del primer teniente de alcalde, fijándose el sueldo en 29.290 euros anuales brutos, y la dedicación parcial al 75 por 100 de la jornada de la segunda teniente de alcalde, fijándose el sueldo en 20.371,70 euros anuales brutos.

En Campo Real, a 3 de julio de 2019.—El alcalde, Felipe Moreno Morera.

(03/24.372/19)

